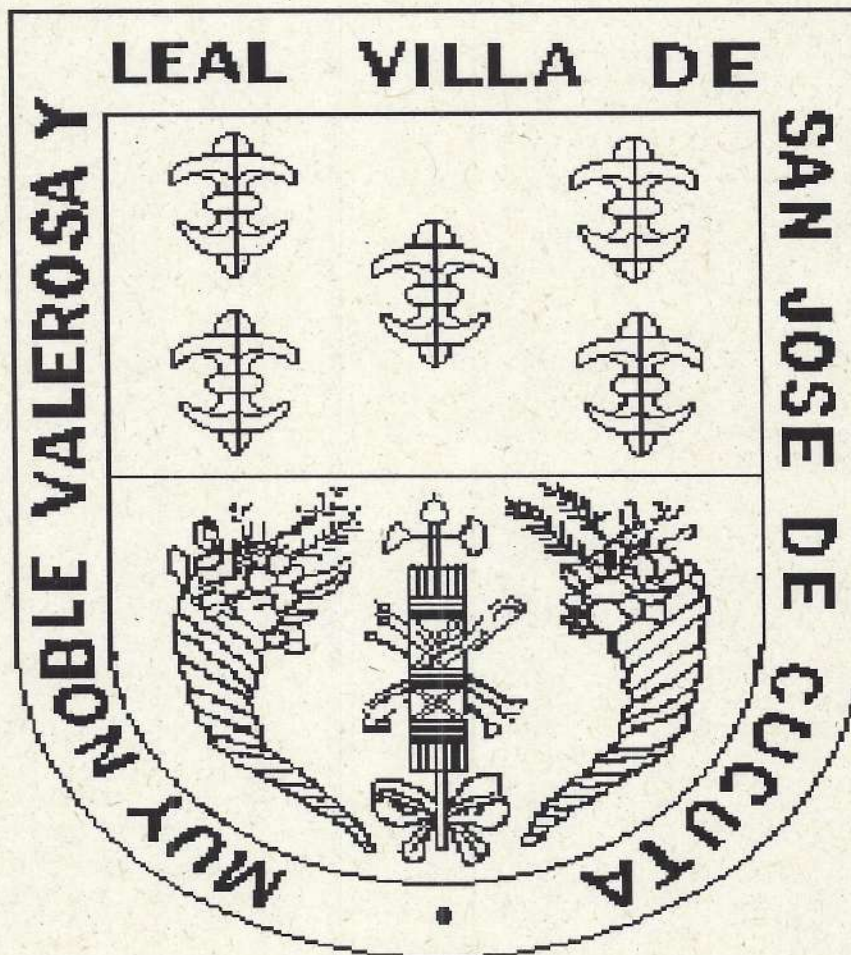


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 115

CÚCUTA, NOVIEMBRE 20 DEL 2021

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO


ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

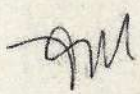
OVALLES AGUDELO NELSON


RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	340	FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021”				
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 y,				
CONSIDERANDO				
Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.				
Que, Mediante Oficio de fecha 2021-110-023665-3, de fecha 11 de noviembre de 2021, la secretaria general solicita el traslado para el rubro 2.1.1.02.01.001.01 Sueldo Básico, con el fin de cubrir la necesidad del pago de los honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento en concordancia al acta 9 y autos 12,13 y 14 Proferidos por este del proceso arbitral no. 202120005050.				
Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.				
Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” . Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.				
Que, en reunión del COMFIS celebrado el 17 de noviembre de 2021 , una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones				



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No: 340	FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021	PAGINA N°:	2

presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para respaldar el presente decreto.

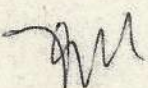
Que, en mérito de lo anterior

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Nombre Cuenta ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	\$ 148,289,934
2.1.1	Gastos de personal	\$ 148,289,934
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 148,289,934
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 148,289,934
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 148,289,934
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 148,289,934
TOTAL		\$ 148,289,934

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Version:1

DECRETO

Fecha: Junio 2012

GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	340	FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DE 2021
		PAGINA N°:	3

CODIGO	DESCRIPCION	CREDITO
2.1	Funcionamiento	148,289,934
2.1.1	Gastos de personal	\$ 148,289,934
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 148,289,934
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 148,289,934
TOTAL		\$ 148,289,934

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

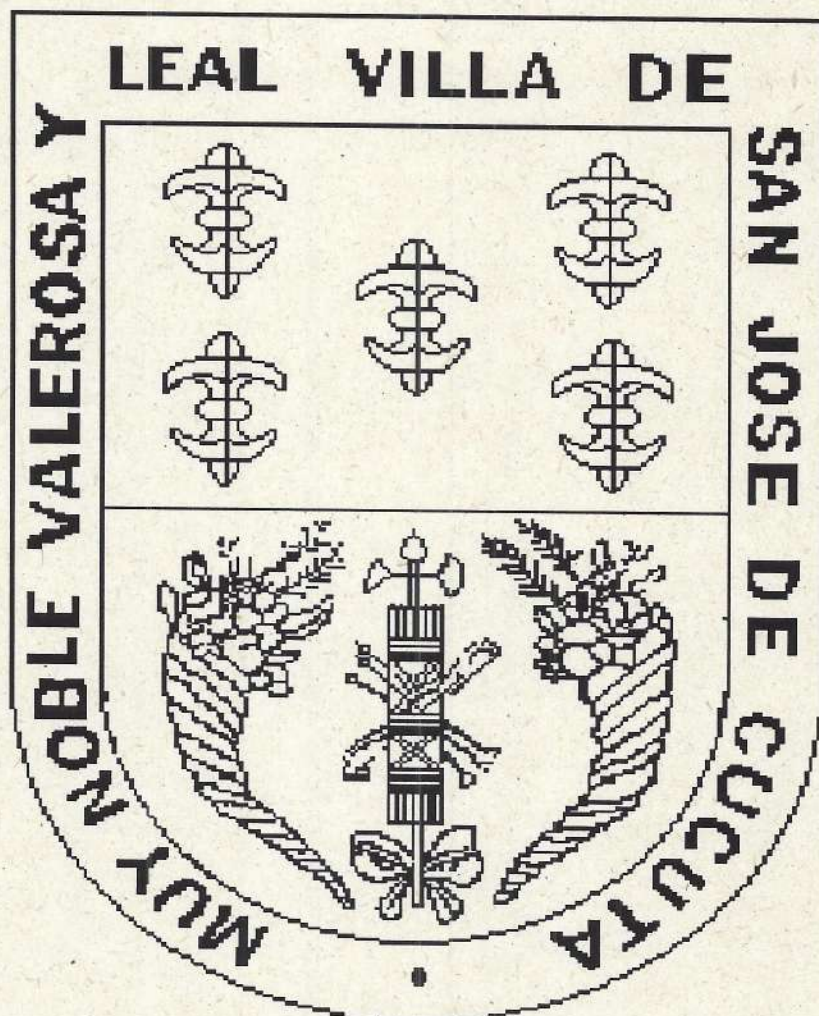
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Revisó: Mauricio Angarita.
Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
Elaboró: Lennis Basto S.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta